GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016) PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA.

ADQUISICIONES: MAYO.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016

BASES GRATUITAS.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA 3
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION 3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO 4
2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN 4
2.1. OBJETO DE LA INVITACION 4
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 4
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN 4
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO 5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS 6
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES 6
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE 6
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES 6
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 6
2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR 8
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR 9
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 9
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES 10
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES 10
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA 10
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA 11
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 12
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES 14
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES 17
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 18
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 18
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES 21
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO 21
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS 21
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO 21
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 22
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 22
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 23
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 23
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 23
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS 24
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 25
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO 25
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS 25
10.1. PENAS CONVENCIONALES 25
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES 25
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA 26
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS 27
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN 27
ANEXOS 29

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)**, referente a la **adquisición de MUEBLES PARA OFICINA, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de mobiliario para oficina en general o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición,** conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días **06 y 09 de mayo de 2016**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas.**

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. CONDICIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **09 de mayo de 2016**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5000 Bienes Muebles e Intangibles.
SUBGIRO: 5111 Muebles para oficina.

1.2.2. PROGRAMA: "Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2016" (SETEC).

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **202600000/1263/2016**.

1.2.4. TIPO DE GASTO: Inversión federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: **F-SGG-0009/2016.**

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas/Coordinación Administrativa/Secretaría General de Gobierno.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la **adquisición de muebles para oficina**, en la cantidad, especificaciones, características técnicas y diseño comercial, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MUEBLES", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los **muebles para oficina** motivo de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para 04 partidas, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación; las cuales corresponden 85 mesas, 85 sillas, 170 sillas de visita y 85 archiveros verticales y que son necesarios para atender el programa referido en el punto 1.2.2. de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.
Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la **Dirección General de Tesorería**, sito en la Av. Lerdo de Tejada No. 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo. México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago será por las cantidades adquiridas de cada partida de muebles para oficina contra factura, el cual no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de los muebles para oficina, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de los **muebles para oficina** adquiridos, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los **muebles para oficina** adquiridos, la cantidad, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de cada partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el **proveedor**, al momento de la entrega de los **muebles para oficina** adquiridos, que ampara el contrato, en el área requirente para su sello de recepción; así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.**, de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los **muebles para oficina**, serán a cargo del proveedor que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los **muebles para oficina** adquiridos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LA PAPELERIA.

2.6.1. **El suministro de los muebles para oficina**, que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega de la cantidad de cada uno de los bienes que ampara la adquisición correspondiente, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar los cambios correspondientes en un plazo de 05 días hábiles a la fecha de la solicitud del área requirente, cubriendo los gastos inherentes.

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre **la adquisición de los muebles para oficina**.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los **muebles para oficina** que entregará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregadas los **muebles para oficina adquiridos.**

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas de los **muebles para oficina**, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del

ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, según lo indicado en el punto 3 de esta INVITACION, anexando el acuse de recibido a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir la invitación escrita. De no hacerlo se considerará que no acepto participar y no será aceptado en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.25. de esta INVITACION. Sólo si participa a través de medios electrónicos.

2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el suministro de los muebles para oficina en las condiciones solicitadas por la convocante y por el área requirente y para comprometerse por sí o por su representada.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva de nacionalidad mexicana autorizada fiscalmente para comercializar los muebles para oficina, objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la propuesta económica que se presente en relación al importe de los muebles para oficina que se oferten, motivo de esta invitación, la cual se indicará dentro de los datos que deberá contener el formato del punto 4.5.1.2. de esta INVITACIÓN.

2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales y de los pagos de cuotas de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones actualizadas, emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser fabricante o contar con la distribución comercial autorizada para los muebles para oficina que oferte, presentando carta del fabricante según los muebles que oferte.

2.9.3.2. Tener, si es comercializador, el apoyo solidario del fabricante para ofertar el mobiliario de oficina motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante y en las especificaciones indicadas en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION, presentando carta de apoyo para el presente procedimiento adquisitivo, firmada por el representante legal.

2.9.3.3. Soportar la calidad del **mobiliario de oficina** con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los bienes que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta INVITACION como mínimo. Para el caso de las normas, cumplir particularmente las indicadas en la especificación técnica de cada artículo.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y referirse al producto que se oferta.

2.9.3.4. Soportar los **mobiliario de oficina** que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca, diseño y modelo.

2.9.3.5. Presentar los certificados otorgados por el fabricante previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde provienen los suministros de oficina fabricados con madera, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el artículo 33 del reglamento de la ley en cita.

2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas físicas y morales que participen en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario presentar el formato del punto 4.5.1.3. de esta invitación para acreditar su personalidad jurídica. El escrito contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante:
   - A. Nombre o denominación social.
   - B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
   - C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
   - D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
   - E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. Del representante legal del licitante.

   Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación

serán mexicanas, quienes deberán acreditar este carácter mediante el documento señalado en el punto **4.5.1.4.** de esta INVITACION.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o **en cualquier otro punto** de esta invitación.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el **mobiliario de oficina** se encuentra estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertaran las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISEIS** ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, hasta 24 horas anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, el día anterior a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** y hasta la de celebración del acto

de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos **4.2.6.** y **4.3.7.** de esta INVITACION.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los **muebles para oficina** que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO", de esta INVITACION, indicando su descripción comercial, especificaciones técnicas, características específicas de cada artículo, presentación, modelo, medidas, normas de calidad que cumplen, marcas comerciales registradas y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica los **muebles para oficina**, las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.2.3. La cantidad correspondiente a cada partida, según las indicadas en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO", de esta INVITACION.

4.2.4. Incluir todas las partidas del ANEXO TECNICO e indicar NO COTIZO las que deje de ofertar.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
En las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito, sito en Paseo de los Cisnes No. 49, Colonia La Asunción, C.P. 52172, Metepec, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
No podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la firma del Contrato.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES.
Tener una garantía de calidad mínima de 12 meses en su fabricación, funcionalidad y conservación de sus propiedades de uso, contados a partir de la fecha de la entrega; indicándose que se compromete a cambiar las **mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales** que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área requirente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de cada uno de los bienes del mobiliario de oficina ofertados en su propuesta técnica, así como la cantidad de cada partida.

4.3.2. El precio unitario de cada una de las partidas ofertadas sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones sobre la adquisición hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.3.4. El importe de cada partida cotizada.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:
Será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los bienes consistentes en los **muebles para oficina** por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales,** contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto **4.5. o cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto **4.1.2.4.** de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el punto **1.2.9.** de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema **COMPRANET,**

incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral **6.** de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de cada partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto **4.5.** o cualquier otro punto de ésta invitación.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la

Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de cada uno de los bienes muebles consistentes en los **muebles para oficina** que se ofertan, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.

4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.

4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.

4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.

4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN MOBILIARIO DE OFICINA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.

4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.

4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.

4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.16. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015: Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la **última modificación** si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta INVITACIÓN, motivo de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante éste relacionada con mobiliario para oficinas en general o similar**; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, presentándose con su acta de nacimiento.

4.5.1.18. CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.

4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.

4.5.1.20. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA Y COMERCIAL: Escrito en el que manifieste que cuenta con la distribución suficiente para atender los bienes muebles consistentes en los **muebles para oficina**, en las condiciones, cantidades y lugar, establecidos por la convocante.

4.5.1.21. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales emitidas por la

autoridad competente, correspondientes a los **muebles para oficina** ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar los que no cumplen con alguna norma de calidad.

4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina** que entregará son nuevos y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por si mismos, durante el periodo de garantía (formato libre).

4.5.1.23. CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Escrito en el que se manifieste que es fabricante o distribuidor autorizado de los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina** de la marca que oferta; en el caso de ser distribuidor, indicar que cuenta con el respaldo solidario del fabricante para ofertar los artículos respectivos en las marcas registradas y en las condiciones solicitadas por la Secretaría de Educación (Formato libre).

4.5.1.24. FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina** ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.

4.5.1.25. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escrito deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; **el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.**

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del **ANEXO DIECIOCHO** de esta invitación, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina,** que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe da la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de mobiliario para oficina de características estandarizadas, utilizando el MÉTODO BINARIO; atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.

5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado para la adquisición del mobiliario para oficina resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera

discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA al favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la INVITACION y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, en su invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.

5.6.3. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.7. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día **16 de mayo de 2016** a las **10:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE".

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta,** según el punto 8.2. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de **los bienes muebles consistentes en muebles para oficina** ofertados o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, para suministrar los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según las cantidades requeridas, la calidad a cumplir y condiciones de entrega de los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina.**

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta, o bien la documentación se encuentre alterada o exista información distinta entre unos y otros.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada de los bienes muebles consistentes en **muebles para oficina** ofertados.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.

7.11. La cantidad de las partidas ofertadas, conforme al ANEXO TÉCNICO, sea diferente a la solicitada en cada una de las partidas.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas..

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.

8.2. El acto de comunicación será el día 17 de mayo de 2016, a las 17:30 horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al oficio de fallo para conocimiento de los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de **9:00 a 18:00** horas, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO QUINCE**, previamente a su suscripción.

9.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su

cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECISIETE.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago de los **muebles para oficina** adquiridos.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CATORCE** y **CATORCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.
El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El proveedor entregue los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina** fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina entregados** no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina**, en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de **los bienes muebles consistentes en muebles para oficina** hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contar con los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina**, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para **la entrega de los bienes muebles consistentes en muebles para oficina**, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad no entregada, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no **entregado los bienes muebles consistentes en muebles para oficina adquiridos** y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con **la**

entrega de los bienes muebles consistentes en muebles para oficina y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los **bienes muebles consistentes en muebles para oficina**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

11.3. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México,** renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.** Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016),** se emite a los **seis días del mes de mayo de dos mil dieciséis,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51100062	MESA DE TRABAJO G18 MDT 1658 CON PATA METÁLICA CABLEABLE Y REGISTRABLE DE 1.60. CUBIERTA RECTANGULAR DE 1.60 X 0.58 X 0.75 METROS DE ALTO CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE 25 MM., CON ACABADO DE RESINA MELAMINICA PLÁSTICA DOS CARAS DE PRIMERA CALIDAD COLOR A ESCOGER Y ESTÁ PROTEGIDA EN SU PERÍMETRO EXPUESTO CON CANTO DE PVC DE 2MM. DEL MISMO COLOR QUE LA CUBIERTA. LA CUBIERTA EN SU CARA INFERIOR, LLEVA UNA SERIE DE INSERTOS DE ZAMAC DE 5/16" PARA FIJAR LAS PATAS, RECATO, EXTENSIONES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE DEBA CONECTARSE. NO SE ACEPTAN PIJAS. PATA METÁLICA EN ELE CABLEABLE CON GEOMETRÍA DE TRINEO, COLOR GRIS ALUMINIO CON DECORACIÓN DE CUADROS RESALTADOS EL LA TAPA LATERAL, CUYA FUNCIÓN ES PODER PASAR CÓMODA Y DISCRETAMENTE LOS CABLES DEL PISO A LOS MUEBLES. LAS PATAS ESTARÁN FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO CAL 18 Y 20 CON UNA SECCIÓN RECTANGULO- EXAGONAL DE 24.5 CM. POR 5.3 CM. REMATAN CON UN TRINEO DE 54.5 CM., SOBRE 2 REGATONES (VER DIBUJO CON CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES). LA PATA TIENE UN ACABADO DE PINTURA EPOXICA HORNEADA A 180 GRADOS CENTÍGRADOS. EL RECATO METÁLICO ES RECTANGULAR DE 30 CM. DE ALTURA EN COLOR ALUMINIO CON PINTURA EPOXICA HORNEADA Y ESTÁ DECORADO CON DOS FILAS DE CUADROS EMBUTIDOS DE 15 X 15 MM. (VER DIBUJO EN FICHA DE ESPECIFICACIÓN DEL RECATO). EL RECATO SE FIJA A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLOS ALLEN GRADO 5 A LAS PATAS Y A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLOS DE " EN INSERTOS EXPANDIBLES DE BRONCE (POR NINGÚN MOTIVO PIJAS PARA MADERA). INCLUYE REGATONES NIVELADORES 5 AÑOS DE GARANTÍA	PIEZA	85
2	51100094	SILLA OPERATIVA BM601PL CON MECANISMO DE RECLINAMIENTO Y NEUMÁTICO CON BRAZOS FABRICADA EN MADERA DOMADA CON TAPA DE POLIPROPILENO RESPALDO BAJO FABRICADO EN POLIPROPILENO CON DOS REFUERZOS DE ACERO MISMOS QUE ESTÁN INSERTADOS AL MOMENTO DE INYECTARLO, POR LO TANTO QUEDAN EMBUTIDOS Y LE DA MAS RIGIDEZ AL RESPALDO, TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO FABRICADO EN MADERA DOMADA Y CONTRA- CHAPEADA DE 14 MM, CONFORMADO POR 9 CAPAS DE CHAPA DE MADERA, Y SUS MEDIDAS INTERNAS SON 47,5 CMS DE ANCHO POR 47 CMS DE FONDO TERMINADO CON UNA TAPA DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO MISMA QUE CUENTA CON DOS REMATES QUE SALEN DEL PERÍMETRO PARA AYUDAR A LOS IMPACTOS LATERALES EN EL ASIENTO Y SER MÁS RESISTENTE, CUENTA CON CAÍDA DE CASCADA AL FRENTE PARA MÁS COMODIDAD EN LAS PIERNAS, MECANISMO RECLINABLE QUE SE COMPONE DE 2 PIEZAS, PLATÓN CON PERILLA Y SOLERA, PALANCA PARA ACTIVAR PISTÓN QUE REGULA LA ALTURA DE LASILLA, PERILLA PARA AJUSTAR LA SUAVIDAD O TENSIÓN DE LA RECLINACIÓN DEL RESPALDO. BASE PENTAGONAL DE CINCO PUNTAS FABRICADA EN NYLON Y FIBRA DE VIDRIO, RODAJAS DE DOBLE RUEDA, DE 50MM DE DIÁMETRO FABRICADAS EN 100% NYLON. 5 AÑOS DE GARANTÍA	PIEZA	85
3	51100090	SILLAS DE VISITA CON DESCANSA BRAZOS DE CUATRO PATAS CON ESTRUCTURA DE 4 PATAS. ESTRUCTURA, FABRICADA EN ACERO TUBULAR	PIEZA	170

		ELIPTICO DE 4 PATAS, CALIBRE 16 CON TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA, USO PESADO, DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMO CONFORT. ESTIBABLE, ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO CON 41 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA. 5 AÑOS DE GARANTÍA		
4	51100004	ARCHIVEROS VERTICALES DE DOS GAVETAS G25AVEZA DE 0.50 X 0.486 METROS X 0.75 METROS DE ALTO ARCHIVERO VERTICAL CON CAPACIDAD DE GUARDAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA U OFICIO. CORREDERAS METÁLICAS CON BALEROS DE RODAMIENTO FABRICADOS CON ACERO DE PRECISIÓN ENDURECIDO (GRADO 200). LAS CORREDERAS SON DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBERACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, OPERACIÓN SILENCIOSA, CARRERA ULTRA-SUAVE CON RANGO DE CARGA DE ACUERDO AL CAJÓN. CUENTA CON CERRADURA LA CUAL ES IMPORTADA DEL TIPO DE BARRIL INTERCAMBIABLE Y DONDE SE SOLICITE CON LLAVES MAESTRAS. EL CIERRE DE LOS CAJONES INFERIORES ES MEDIANTE BARRA METÁLICA Y PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD VA SUJETA EN RANURA DEL COSTADO DEL ARCHIVERO. INCLUYE REGATONES NIVELADORES. 5 AÑOS DE GARANTÍA.	PIEZA	85
5	51100063	MESA DE TRABAJO CON BASE DE MDF, ESTRUCTURA METÁLICA, 1.40 METROS DE LARGO POR .70 METROS DE ANCHO.	PIEZA	5
6	51100094	SILLA OPERATIVA TAPIZADA EN TELA, ESIENTO ERGONÓMICO, DESCANSABRAZOS FIJO, BASE DE CINCO PUNTAS, AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO.	PIEZA	5
7	51100090	SILLA FIJA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA, ASIENTO ERGONÓMICO, BASE DE CUATRO PATAS O TUBULAR.	PIEZA	10
8	51100005	ARCHIVERO DE MADERA VERTICAL CON DOS GAVETAS, CHAPA Y LLAVE.	PIEZA	5

ANEXO UNO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,[1] en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____[2]

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____[3], un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

A N E X O D O S
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1 DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3 ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4 RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5 MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6 PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO QUINCE o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)

Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina ofertados y adjudicado, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S E I S
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la adquisición de los artículos de papelería y de escritorio que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Mobiliario para Oficina", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que se suministre serán los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega de los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D O C E
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de comercializar bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina que se pretende adquirir, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el articulo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

}

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACION DE LA EXPRESION: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR

ANEXO CATORCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO CATORCE - BIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA	NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO QUINCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único.

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

ANEXO DIECISEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACION	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECISIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	ÁREA CONTRATANTE:

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS, MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IZCALLI PIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.

D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN III, 91, 92, 93 Y 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.
"LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES.
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO.
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO.
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ3, DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES.
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES.
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES.
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES.
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES.
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO:
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO.
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL.
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR LAS PARTES EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LO CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ESTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3.- (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL, LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, IMPUESTA ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
B) "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA.
B) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.
C) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
D) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
E) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
F) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
G) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
H) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS.
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.
EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA LA CONTRATANTE.

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LA CONTRATANTE PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):
FORMA DE PAGO:
ANTICIPOS:
PLAZO DE PAGO:
AJUSTE DE PRECIOS:
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
ANEXOS DEL CONTRATO
OBSERVACIONES
VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

ANEXO DIECIOCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E8-2016 (ITPNM-DGRM-N01-2016)
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de cada uno de los bienes muebles consistentes en las mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales que se ofertan, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		

4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015: Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante éste relacionada con mobiliario para oficinas en general o similar; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, presentándose con su acta de nacimiento.		
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.		
4.5.1.20.	CARTA DE CAPACIDAD TECNICA Y COMERCIAL: Escrito en el que manifieste que cuenta con la distribución suficiente para atender los bienes muebles consistentes en mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales, en las condiciones, cantidades y lugar, establecidos por la convocante.		
4.5.1.21.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los bienes consistentes en mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales, ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar los que no cumplen con alguna norma de calidad.		
4.5.1.22.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los bienes muebles consistentes en mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales que entregará son nuevos y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por si mismos, durante el periodo de garantía (formato libre).		
4.5.1.23.	CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Escrito en el que se manifieste que es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes muebles consistentes en mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales de la marca que oferta; en el caso de ser distribuidor, indicar que cuenta con el respaldo solidario del fabricante para ofertar los artículos respectivos en las marcas registradas y en las condiciones solicitadas por la Secretaría de Educación (Formato libre).		
4.5.1.24.	FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los bienes muebles consistentes en mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.		
4.5.1.25.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el ,que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.		

4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los bienes muebles consistentes en mesas de trabajo, sillas operativas, sillas de visitas y archiveros verticales, que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe da la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE